



AYUNTAMIENTO
ALHAMA DE MURCIA
Sección de personal

EDICTO

Por decreto de la Alcaldía de fecha 28 de mayo de 2009 se ha resuelto lo siguiente:

“Visto el procedimiento de selección tramitado en este Ayuntamiento, a través del sistema de concurso-oposición libre, para la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas o puestos de Conserje mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

Vista el acta de la comisión de selección de este procedimiento selectivo, de fecha 27 de abril de 2009, que contiene la lista de espera definitiva constituida por orden puntuación de los aspirantes, que aparece publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web Municipal.

Considerando el apartado 2 de la base quinta de la convocatoria de este procedimiento selectivo.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

RESOLVER

Primero.- Aprobar la siguiente lista de espera definitiva constituida por orden de puntuación de los aspirantes para la provisión de plazas o puestos de Conserje mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal:

	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Calificación Definitiva</i>
1	Sánchez Sánchez, Ana	74432743-M	9,491
2	Sánchez García, Domingo	23247340-K	9,457
3	Marín Vinader, Gonzalo	34795800-C	8,971
4	Andújar García, Sergio Antonio	23264397-N	8,543
5	Corbalán Sánchez, Juan	74422833-P	8,500
6	Manzano Durán, Leandro	08803308-N	8,473
7	Rodríguez García, Antonio	48427589-P	8,410
8	Jiménez Asunción, Fco. Javier	52128293-N	8,014
9	Hernández Gallardo, Francisco	48428327-X	7,949
10	Provencio Egea, José	77513025-N	7,943
11	Hernández Melgarejo, Francisco	27441026-W	7,929
12	Fernández Martínez, Ismael Jesús	48428556-D	7,814
13	Gómez Caja, Isabel María	27475685-T	7,414
14	Giménez Martínez, Antonia	52825668-G	6,564
15	Gambín Caja, Isabel	27442415-B	6,357
16	Cánovas Blasco, María Dolores	74431531-N	5,957
17	Abellán García, Josefa	74431753-G	5,457

Segundo.- Declarar la entrada en vigor de esta lista de espera con efectos del día 1 de junio de 2009, y ésta se mantendrá de conformidad con lo determinado en el

apartado 2 de la base quinta de la convocatoria de este procedimiento y se gestionará de conformidad con lo determinado en su base sexta.

A fin de realizar la gestión los/as incluidos/as en la lista deberán haber facilitado su número de teléfono móvil en los términos indicados en el apartado 3 de la base sexta de esta convocatoria. Y se advierte lo siguiente:

1) Que si el/la candidato/a avisado/a no responde en el plazo de 24 horas al aviso de la oferta éste/a se considerará no localizado.

2) Que en todos los avisos de oferta el/la candidato/a deberá presentarse en el Ayuntamiento ubicado en Plaza de la Constitución núm. 1 de Alhama de Murcia dentro del plazo de 48 horas a contar desde el aviso.

3) Que el acto de la oferta del puesto de trabajo, al que hace referencia el apartado 6 de la base sexta de la convocatoria para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, es el aviso de oferta.

Tercero.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página Web Municipal para general conocimiento.”

Lo que se publica para general conocimiento, haciendo saber, que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Alcalde-Presidente; o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, contados a partir del día siguiente al de su publicación que es el de la entrada en vigor de la lista; sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno. Todo ello de conformidad con los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alhama de Murcia, a 28 de mayo de 2009

El Alcalde, P.D.
(Decreto núm. 1.859/2009)

Fdo.: José López Núñez